

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 636 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 23 de fecha 23.04.2009 de Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual informa que la Ruta H-409, ubicada en el sector de Los Lirios, recientemente sufrió una inundación por desborde de canal de regadío, lo que provocó deformaciones graves en el camino, lo que sumado a que no ha tenido mantenciones, ha perjudicado en forma considerable el normal desplazamiento de los vehículos y por ende de sus pobladores. Se hace necesario contratar en forma urgente una máquina motoniveladora para que pueda reperfilar y emparejar el camino. De esta manera mejorar la conectividad del sector. Se recibieron dos cotizaciones por el perfilado : una de la Empresa María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., por un monto de \$ 520.625 iva incluido y la otra de la Empresa Vialfi Ltda., por un monto de \$ 3.840.750 sin iva incluido, que además contempla compactación. De acuerdo a esto se entiende que la más conveniente es la Empresa María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., por lo que solicita autorizar la contratación bajo la modalidad Trato Directo por Urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de máquina motoniveladora para reperfilar y emparejar la Ruta H-409, ubicada en sector de Los Lirios, a la Empresa María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 520.625 iva. incluido,

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004.001.001 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Secpla (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE